



REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE  
ALCALDÍA



**DECRETO EXENTO N°: 02941/2024**

**MAT. BASES CONCURSO TERAPEUTA OCUPACIONAL**

**HUALAÑE, 04/11/2024**

**VISTO:**

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, refundido, coordinado, sistematizado y sus modificaciones posteriores;
2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores;
3. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Órganos de la Administración del Estado, su Reglamento y sus modificaciones posteriores;
4. La Ley N° 20.530, que crea El Ministerio de Desarrollo Social y Familia y las modificaciones posteriores de los cuerpos legales que indica;
5. La Ley N° 21.640, de Presupuestos de Ingresos y Gastos para el sector Público durante el año 2024;

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 088, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales, de fecha 12 de marzo del 2024, que aprueba modalidad para la Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados", modificada por la Resolución Exenta N° 0118 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales, de fecha 12 de abril de 2024;
2. La Resolución Exenta N° 614, de fecha 02 de mayo de 2024, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados- SNAC"; del Sistema Nacional de Cuidados, ejecutor Municipalidad de Hualañe 2024;
3. El Decreto Exento N° 1194 de fecha 06 de Mayo del 2024 que aprueba el convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Hualañe y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, con fecha 26 de abril del 2024, para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y cuidados - SNAC.;
4. El Oficio Ord. N° 141 de fecha 30 de Mayo de 2024, de la Sra. Directora de Dideco, solicitando acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suscribir convenio que indica;
5. El Certificado N° 118, de fecha 06 de Junio del 2024, del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Hualañe y Ministro de Fe del Honorable Concejo Municipal, que indica que el Cuerpo Colegiado APRUEBA en la Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 04 de junio del 2024 el Convenio RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS, con el fin de suscribir contratos de prestación de servicios de equipo profesional para el programa Red Local de Apoyos y Cuidados: Encargado y Equipo especializado, cuya vigencia supera el periodo alcaldicio de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 letra J) de la ley 18.695;
6. El Decreto Exento N° 1965, de fecha 01 de Agosto de 2024, que aprueba contrato de prestación de servicios para el servicio "ENCARGADA RED LOCAL APOYOS Y CUIDADOS";
7. La necesidad de contratar profesional para el cargo de Terapeuta Ocupacional Red Local de Apoyos y Cuidados, 2024;
8. El llamado a concurso público para proveer el cargo de Terapeuta Ocupacional Red Local de Apoyos y Cuidados, 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado lo siguiente;

**DECRETO  
APRUÉBESE:**

Las bases del concurso público para proveer el cargo de Terapeuta Ocupacional Red Local de Apoyos y Cuidados, 2024.

**DESÍGNESE:**

A integrantes de la comisión evaluadora a las siguientes funcionarias:

- Sra. Inés Lorena Retamal González, Directora de Desarrollo Comunitario
- Srta. Verónica Olivares Vera, Contraparte Municipal Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
- Srta. Vanessa Herrera Pacheco, Encargada Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

**CÁRGUESE:**

A la cuenta presupuestaria N°114-05-01-081 "Red Local de Apoyos y Cuidados".

**NOTIFÍQUESE:**

El presente Decreto Exento, mediante publicación en el portal de la web [www.hualane.cl](http://www.hualane.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ NUÑEZ**

Alcaldesa  
Ilustre Municipalidad De Hualañe



**JORGE ANDRES DIAZ ROJAS**

Secretario Municipal  
Secretaría Municipal

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CERTIFICADO CONCEJO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
ORIENTACIONES TECNICAS	Digital	<a href="#">Ver</a>		
BASES CONCURSO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
DECRETO CONTRATO ENCARGADO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CORREO	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JADR/AMUF/AMGC/ILRG/VGOV

**Distribución:**

DIDECO  
VANESSA DEL CARMEN HERRERA PACHECO encargada prlac dideco



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://hualane.ceropapel.cl/validar/?key=21135168&hash=fd881>

